

EL SERVICIO DE PROMOCIÓN FORESTAL

Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal
Servicio de Promoción forestal

I.- PROPIEDAD FORESTAL

Conocer la propiedad forestal es:

- Fundamental para implantar la gestión forestal
- Esencial para movilizar los recursos forestales y crear riqueza y empleo con los montes
- Una medida del Plan Forestal de Castilla y León (2001-2027)

TRABAJO DEL SERVICIO DE DEFENSA DEL MEDIO NATURAL

En España, la principal fuente que refleja la propiedad de un terreno es el **Registro de la Propiedad**, Pero las propiedades forestales no están bien registradas, y hasta recientemente carecía de base gráfica.

El Catastro no informa la propiedad, pero . . .

- es exhaustivo y cubre todo el territorio
- dispone de cartografía
- su titularidad aporta una aproximación válida

A partir del **Catastro**, del **Mapa Forestal** (IFN-3) y del **SIGPAC**, se ha cartografiado toda la superficie forestal regional, por tipo de propietario (público o privado)

La distribución de la superficie total superficie forestal y el número de propietarios por provincia es la siguiente:

Provincia	Superficie provincial	Superficie forestal	Número propietarios	Tamaño medio	% Sup. forestal
Ávila	805.015	514.885	82.952	6,21	64%
Burgos	1.429.181	681.109	120.346	5,66	48%
León	1.558.083	1.010.105	158.646	6,37	65%
Palencia	805.251	285.284	26.302	10,85	35%
Salamanca	1.234.995	791.453	72.042	10,99	64%
Segovia	692.275	323.666	71.023	4,56	47%
Soria	1.030.642	594.942	59.595	9,98	58%
Valladolid	811.049	152.052	36.762	4,14	19%
Zamora	1.056.126	484.943	91.371	5,31	46%
TOTAL CyL	9.422.617	4.838.441	719.039	6,73	51%

La distribución entre propiedad pública y privada es la que sigue:

Provincia	Superficie pública	Superficie privada	% Público
Ávila	177.663	337.223	35 %
Burgos	521.921	159.189	77 %
León	794.603	215.502	79 %
Palencia	230.875	54.409	81 %
Salamanca	140.492	650.961	18 %
Segovia	173.300	150.366	54 %
Soria	311.981	282.961	52 %
Valladolid	69.211	82.841	46 %
Zamora	232.022	252.922	48 %
TOTAL CyL	2.652.066	2.186.375	55 %

La propiedad pública

Provincia	Nº propietarios públicos	Superficie pública	Tamaño medio
Ávila	303	177.663	586,3
Burgos	1.283	521.921	406,8
León	1.585	794.603	501,3
Palencia	460	230.875	501,9
Salamanca	448	140.492	313,6
Segovia	291	173.300	595,5
Soria	416	311.981	750,0
Valladolid	303	69.211	228,4
Zamora	316	232.022	734,2
TOTAL	5.405	2.652.066	490,7

Distribución del régimen de la propiedad pública

Provincia	Superficie		% Utilidad Pública
	Utilidad Pública	Libre Disposición	
Ávila	118.765	58.898	67
Burgos	300.445	221.475	58
León	639.645	154.958	80
Palencia	189.257	41.618	82
Salamanca	69.677	70.814	50
Segovia	132.324	40.976	76
Soria	199.790	112.262	64
Valladolid	46.391	22.819	67
Zamora	116.557	115.465	50
TOTAL CyL	1.812.852	839.285	68

La propiedad privada

Provincia	Nº propietarios privados	Superficie privada	Tamaño medio
Ávila	82.649	337.223	4,1
Burgos	119.063	159.189	1,3
León	157.061	215.502	1,4
Palencia	25.842	54.409	2,1
Salamanca	71.594	650.961	9,1
Segovia	70.732	150.366	2,1
Soria	59.179	282.961	4,8
Valladolid	36.459	82.841	2,3
Zamora	91.055	252.922	2,8
TOTAL CyL	713.634	2.186.375	3,1

La distribución total por tamaño:

Número total de propietarios	Castilla y León	
	Superficie	Nº propietarios
Minifundio (< 5 ha)	594.058	660.351
Pequeñas propiedades (5 - 50 ha)	584.634	50.616
Propiedades medianas (50 - 250 ha)	552.056	4.843
Propiedades grandes (> 250 ha)	3.107.692	3.229
Todas las propiedades	4.838.440	719.039

CONCLUSIONES

- **45% DE LA SUPERFICIE FORESTAL ES PRIVADA**
- **32% DE LA SUPERFICIE FORESTAL PÚBLICA ES DE LIBRE DISPOSICIÓN**
- **3.025.660 HAS DE CyL son de Gestión Privada 62,53 %**

LOS PROPIETARIOS FORESTALES PRIVADOS DE LA REGIÓN:

- 2.186.375 ha
 - 713.000 propietarios
 - 3,10 ha/prop
-
- **8.000 propietarios 75% de la Superficie Forestal de CyL 3,7 millones de has 3.400 son entidades locales 4.600 particulares**

A que nos enfrentamos en los terrenos forestales?

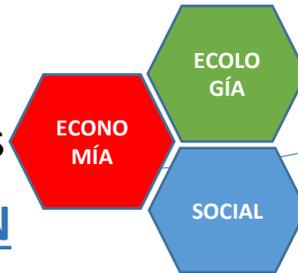
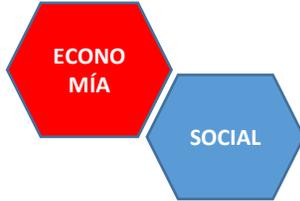
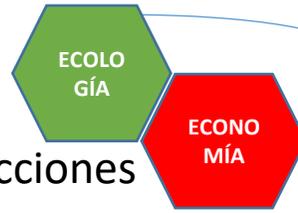
- Propiedad mal estructurada, minifundios, desconocida.
- Abandono del medio rural
- Rentabilidad de los terrenos
- Dificultades normativas, administrativas
- Sentimentalismo por los terrenos

II.- GESTIÓN FORESTAL

- Titulares de explotación
 - Que es una explotación forestal
 - Explotación agraria: conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular, en el ejercicio de la actividad agraria, primordialmente con **finés de mercado** y que constituye en sí misma una **unidad técnico-económica**.

CONDICIONANTES DE LA GESTIÓN

- Disponibilidad de los terrenos
 - Superficies
 - Potencialidades productos y producciones
- Población rural
 - Número
 - Distribución demográfica por edades y distribución
- Propiedad
 - En manos de quién
 - Tamaños
 - Continuidad
- Infraestructuras de las explotaciones
- **FORMACIÓN/PROFESIONALIZACIÓN**
- Infraestructuras de los productos
- Infraestructuras del medio rural
- Demanda



EXPLOTACIÓN FORESTAL

TEJIDO EMPRESARIAL



Que soluciones tenemos?

- Agrupaciones de propietarios
- Agrupación de productores
- Ayudas y Subvenciones
- Simplificación Administrativa
- Fiscalidad

I.- CONCENTRACIÓN DE PRODUCCIONES FORESTALES

La agrupación de propietarios y productores privados de los productos forestales, se regirán por los principios:

- Dimensionar y estructurar la explotación forestal
- Diversificación y complementariedad de producciones y funciones del bosque.
- Calidad y sostenibilidad como estrategia productiva, buscando mayor valor añadido y la orientación ecológica.
- Importancia de la trazabilidad.
- Claridad, sencillez y firmeza en los marcos regulatorios.
- Mejora de la fiscalidad
- Transparencia sectorial y mejora de la información comercial.

NO PERDER DINERO

0- Procedimiento

Definición y elección

- Estudio previo.
- Designación del objeto y actividades de la organización.
- Elección de la forma jurídica.
- Formalización del organigrama.
- **Realización de un plan de viabilidad económica (coste / beneficio).**
- Realización de un plan de inversión.
- Realización de un plan de gestión forestal.
- **Plan de transparencia de la gestión de la organización/PUBLICIDAD.**
- Presentación del proyecto a participantes y grados de decisión para su revisión y aprobación.
- Comienzo de la actividad.
- .
- .
- .
- **Evaluación de los resultados.**

1- Objetivos generales

- Incremento del valor de la producción sostenible
- Incremento de la productividad

2- Objetivos

- Mejora de la **disponibilidad y acceso** a los productos forestales.
- Mejorar la **estructura productiva** para los subsectores implicados.
- **Promover el consumo** y el acceso al posible consumidor.
- Favorecer y mejorar los **canales de comercialización** de los productos.
- Mantener y generar **empleo** sostenible y digno.
- Optimizar y mejorar la **gestión forestal**.
- Fijar **población** en el medio rural.
- Incrementar el nivel de **ingresos** de los propietarios forestales.
- Mejorar la **competitividad** de los productos forestales.
- Establecer sistemas de **trazabilidad**.

3.- Estudio previo

3.1.- Ámbito geográfico

- Superficie total.
- Caracterización de la superficie por su potencialidad.
- Superficies afectadas y excluidas.
- Mejoras estimadas en producción, en puesta en aprovechamiento.
- Producciones estimadas.
- Balance económico viabilidad.

3.2.- Composición de los agrupados

- Edad de los comuneros.
- Existencia de líderes naturales.
- Capacidad e intención de asociacionismo.
- Grado de profesionalización.
- Tamaño de la explotación.
- Tipología de la propiedad.
- Conocimientos técnicos de los comuneros.

3.3.- Mercados e infraestructuras

- Dependencia de los productos o actividades.
- Perspectiva del mercado del producto y posibilidad de otros.
- Existencia de estructuras de transformación.
- Distancias a estructuras de transformación.
- Existencia de infraestructuras rurales y telecomunicaciones.

3.4.- Alternativas

- Concentración.
- Agrupación de propietarios.
- Agrupación de productores.

3.5.- Elección de la personalidad jurídica

Según los factores socioeconómicos de la comarca y características de los propietarios/productores en la zona en particular.

Relacionado con la fiscalidad.

Fundamental el contrato por escrito y registrado.

3.6.- Elección de la actividad

El objeto de la organización creada es la explotación y gestión integral de la unidad, así como la comercialización sostenible de los recursos producidos.

- Gestión selvícola de las masas.
- Comercialización eficiente de los productos.
- Gestión administrativa.
- Normalización de los aspectos relacionados con la propiedad.
- Trazabilidad

3.7.- Resultados Esperados

- Incremento de la productividad.
- Incremento de la calidad de la producción.
- Incremento del precio del producto.
- Fiscalización de la actividad.
- Normalización y optimización de las relaciones entre los agentes de la cadena de valor.
- Reducción del minifundismo.
- Creación de puestos de trabajo especializados y profesionales.
- Fijación de población rural.
- Sensibilización del propietario con su predio.
- Disminución del número de incendios relacionados con la falta de gestión de los montes

ALTERNATIVAS

Definición y elección

- Concentración parcelaria tradicional.
- Concentración parcelaria asociativa.
- Montes de Socios.
- Montes vecinales en mano común.
- Agrupación de propietarios/Agrupación de productores:
 - ▲ Sin ánimo de lucro:
 - Asociaciones.
 - Fundaciones.
 - ▲ Con animo de lucro:
 - Sociedad civil.
 - Comunidad de bienes.
 - Cooperativa.
 - Sociedad Agraria de Transformación.
 - Sociedad anónima.
 - Sociedad de responsabilidad limitada.
 - Sociedad forestal en la exposición de motivos de la Ley de Montes.

1.1.- CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Regulación legal

- Título II Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León.
- Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León

Definición

Proceso por el cual se agrupa y reorganiza la propiedad rústica, documentándose jurídicamente, creándose al mismo tiempo una nueva infraestructura viaria de servicio a las nuevas fincas y realizándose obras de mejoras como desagües, saneamientos, regadíos y eliminación de accidentes naturales y artificiales.

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Criterios de iniciación

- Dispersión parcelaria o excesivo minifundio
- Expropiación forzosa de parcelas agrícolas por discontinuidad
- Implantación de nuevos regadíos
- Evitar la degradación ambiental del entorno
- Fomento de asociaciones de carácter cooperativo

Tipos de procedimiento

- Ordinario
 - Abreviado
 - Asociativa
- Iniciativa administrativa
- Iniciativa privada

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Ordinario	Abreviado
<ul style="list-style-type: none">• Iniciación• Estudio Técnico Previo• Acuerdo de declaración de UP y urgente ejecución• Bases Provisionales• Bases Definitivas• Proyecto de Reordenación Parlamentaria• Acuerdo de reordenación parcelaria• Acta de reordenación de la propiedad	<ul style="list-style-type: none">• Bases Provisionales• Bases Definitivas y Documento Refundido de Concentración• Acuerdo de reordenación parcelaria• Acta de reordenación de la propiedad• Características:<ul style="list-style-type: none">• No hay ejecución de infraestructuras• Perímetro ya ha sido objeto de C.P. previas• Procedimientos de iniciativa privada• Simplicidad técnica

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Concentración parcelaria asociativa

- Busca la unidad de gestión.
- Zonas de montaña, generalmente dedicadas al pastoreo.
- Se aporta una serie de parcelas y reciben, a cambio, una participación en una propiedad común (**cooperativa**).
- Supone una reducción importante de las infraestructuras a ejecutar respecto al procedimiento ordinario.
- Se realiza algún tipo de régimen asociativo para la explotación común de las fincas resultantes del proceso.
- No tiene que ser todo el término municipal.

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Concentración parcelaria de iniciativa privada

Características especiales de la C.P. privada

- La solicitud debe respaldarse por **2/3 de lo propietarios** o que representen más del **50% de la superficie** y se acompañara de un **Estudio Técnico Previo**.
- Se realizará un informe sobre si cumple la finalidad propuesta.
- Una resolución del Director General autorizará o denegará el inicio de los trámites.
- Se someterá a información pública durante 1 mes.
- La Consejería de AyG propone a la JCyL la declaración de utilidad pública.

BENEFICIOS

- Menor número de parcelas.
- Agrupar parcelas de explotaciones (economía, rentabilidad, eficacia).
- Asignación de propiedad con su registro.
- Rereagrupación en zonas de regadío se ha constatado la venta 15% de los titulares vende las fincas antes de terminar
- En regadío se terminan con 30 has de media
- Hay hasta un 80 % de superficie que queda sin uso, tras la concentración

CONCENTRACIÓN DE CILLAN

Búsqueda de las condiciones necesarias para la mejor explotación de los recursos, mejora de las condiciones medioambientales del territorio y esté adaptado a lo que siempre se ha hecho. Todo con el último objetivo de que ayude a poner al pueblo en unas condiciones de progreso.

Pretende que:

- los ganaderos, que son los que principalmente viven el pueblo, mejoren las posibilidades de manejo del ganado, del pasto y del monte y se comprometan con su mejora.
- que el territorio municipal, con la concentración, quede más ordenado y se mejore los recursos medioambientales y culturales propios.

CONCENTRACIÓN DE AGUILAFUENTE

El objetivo de esta concentración es agrupar terrenos forestales, cubiertos de pinus pinaster, de forma que mejore la gestión de estos terrenos y eliminar terrenos roturados dentro del perímetro de los montes de Utilidad Pública.

Se trata de una concentración parcelaria tradicional, pero privada, con la inclusión de los terrenos forestales.

Está aprobada la evaluación de impacto ambiental.

Pretende que:

- Agrupar la propiedad
- Eliminar los terrenos roturados de los montes de Utilidad Pública.
- Conseguir agrupaciones para la gestión de los terrenos forestales.

CONCENTRACIÓN DE NIEVA

El objetivo es la agrupación exclusivamente de la propiedad forestal.

Se trata de una concentración asociativa, privada.

A falta de la aprobación del Estudio Técnico Previo, actualmente en revisión, durante la elaboración de este informe se ha podido comprobar que ya se ha solicitado ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el inicio del procedimiento de concentración parcelaria, que se ha denominado “**Concentración Forestal de Nieva**”.

Pretende que:

- Agrupar las superficies forestales en explotaciones para facilitar la gestión.
- Incrementar el valor de los aprovechamientos resineros.

1.2.- MONTES DE SOCIOS

Regulación legal

- Art. 27 bis. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento de desarrollo.

Son montes cuya titularidad corresponde, en **pro indiviso**, a varias personas y alguna de ellas son **desconocidas**, con independencia de su denominación y de su forma de constitución.

¿Qué es? Órgano de gobierno, gestión y representación de la comunidad mientras existan cuotas de participación vacantes y sin dueño conocido. Le corresponde la promoción de los expedientes de investigación de la titularidad de las cuotas vacantes. Es necesario el acuerdo de, al menos, las 4/5 partes de los propietarios conocidos para su válida constitución.

¿Quién la promueve? Cualquiera de los copropietarios.

¿Quién la convoca? El órgano forestal de la Comunidad Autónoma.

¿Quién la compone? Todos los copropietarios conocidos.

¿Cómo funciona? Para la válida adopción de acuerdos necesita el voto favorable de la mayoría de las cuotas conocidas, presentes o representadas.

¿Cuándo se disuelve? Una vez todos los comuneros estén identificados conforme a derecho. A partir de entonces se someterá a las reglas de comunidad de bienes en régimen de pro indiviso.

1.3.- AGRUPACIONES

Es un sistema que depende del voluntarismo de las partes.
Son generalmente sin ánimo de lucro.

AGRUAGRUPACION FORESTAL “CAPILLOSO”

Localidad: Castropodame

- Año de creación: 2010
- N° de socios: 65 (90% de los propietarios del expediente de forestación del año 1994)
- Descripción: En el año 2010 varios particulares solicitan cortar sus parcelas de pinar de *Pinus radiata*, tras esta solicitud desde la Oficina Comarcal y desde el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León se informa que dichas parcelas están percibiendo la prima de mantenimiento de la forestación. Ante tal situación comienza en la localidad un momento de inseguridad sobre quien ha estado recibiendo anualmente ese dinero. Tras informarse y tener la total seguridad que era la Asc. Cultural Rio Vendañuelo quien estaba percibiendo anualmente dicha prima, parte de los propietarios afectados decidieron agruparse formándose la Asc. Forestal “Capilloso” con el único fin de aclarar la situación.
- En las parcelas forestadas no se observan **tratamientos selvícolas** de reducción de densidad ni de mejora.
 - Superficie afectada: 30 ha aprox (*Pinus radiata*)
 - Superficie: 35-40 ha
 - Tratamientos selvícolas: apertura de calles en el año 2017-18, reducción de la densidad de 1600 a 950 pies ha y posterior señalamiento de los árboles de porvenir.
 - Gestión: Junta Vecinal de Castropodame

- Año de creación: 1994
- Nº de socios: 70 socios (aproximadamente)
- Descripción: asociación creada en el año 1994 como agrupación de particulares para unir superficie y poder llevar a cabo la repoblación. La agrupación actualmente sigue funcionando a pesar de que parte de los socios observan irregularidades en la gestión de las subvenciones de los fondos FEADER ya que consideran que no están dando las cuentas y no se están realizando los trabajos que corresponden.
- En las parcelas forestadas se ha realizado una **claras semisistemática en el año 2011** en la zona de San Andrés (apertura de calles y selección negativa del 15% de los pies restantes) y previsiblemente se realizará en el año 2018-2019 una nueva intervención de reducción de densidad.
 - Superficie afectada: 40 ha aprox (*Pinus radiata*)
 - Superficie: 10-15 ha
 - Tratamientos selvícolas: apertura de calles, reducción de la densidad de 1600 a 950 pies ha y posterior señalamiento de los árboles de porvenir.
 - Gestión: Junta Vecinal de Onamio

AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DE “FOLGOSO DE LA RIBERA”

Localidad: Folgoso de la Ribera

- Año de creación: 1996
- Nº de socios/propietarios: 30
- Descripción: asociación creada en el año 1996 como resultado de la agrupación de particulares del expediente de forestación. La agrupación actualmente sigue funcionando y se está llevando a cabo la gestión selvícola asesorados por técnicos del sector.
- Previsiblemente se realizará una **clara semisistemática** (apertura de calles y selección negativa de los pies restantes). El importe percibido de la prima compensatoria y de mantenimiento ha sido repartido parcialmente a los propietarios.
- En las parcelas forestadas no se ha realizado ningún tratamiento selvícola y se observan importantes derribos y descuido en partes de ellas.
 - Superficie afectada: 15-18 ha aprox (*Pinus radiata* y *Pseudotsuga menziensis*)

AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DE “RODANILLO”

Localidad: Rodanillo

- Año de creación: 1996
- Nº de socios/propietarios: 30
- Descripción: asociación creada en el año 1996 como resultado de la agrupación de particulares del expediente de forestación. La agrupación actualmente sigue funcionando y se está llevando a cabo la **gestión selvícola** asesorados por técnicos del sector.
- Superficie afectada: 25-30 ha aprox (*Pinus radiata* y *Prunus avium*)

1.4.- COMUNIDAD DE BIENES MONTE DE ZAZUAR

En Agosto de 2004 se reúnen los propietarios o herederos del monte “Zazuar” situado en los términos municipales de Zazuar y San Juan del Monte, en Burgos, con la finalidad de constituir una **comunidad de bienes** con el objetivo de gestionar dicho monte de una forma sostenible.

Se aprueban los estatutos de la comunidad, se asignan porcentajes de participación en la propiedad (propiedad vinculada por el **número de pinos** de cada propietario) del Monte Zazuar y se nombra un Consejo de Administración con su Presidente a la cabeza para representar y administrar dicha comunidad y su Monte.

Se concede la ayuda a la gestión sostenible de montes en régimen privado para un Proyecto de Ordenación del Monte Zazuar el 30 de enero de 2007:

- Cuartel único.
- Especie principal: *Pinus pinaster* Aiton.
- Especies secundarias: *Juniperus thurifera* L., *Quercus ilex* L. ssp *ballota*.
- Turno: 80 años.
- Periodo de regeneración: 20 años.
- Método de Ordenación: Tramo móvil con 56 rodales repartidos en tres tramos de regeneración, mejora y preparación.
- Superficie del monte: 1.139,64 ha.

AYUDAS RECIBIDAS

COMUNIDAD DE BIENES

- MTPR con 22 ha de tratamientos selvícolas (año 2005).
- MTPR con 12.50 ha de tratamientos (año 2006).
- MTPR con 10.5 ha de tratamientos incluido la señalización de los rodales de todo el monte (año 2007).
- ARPF con 81 ha de ayudas a la regeneración (año 2008).
- ARPF con 97 ha de ayudas a la regeneración.
- ARPF/09/009/10 con 12 ha de apertura de faja auxiliar contra incendios (año 2011).
- ARPF con 12 ha de apertura de faja auxiliar contra incendios (año 2012).
- ARPF con 20 ha de apertura de faja auxiliar contra incendios (año 2013).

En 2007 e invierno de 2008 se hicieron **cortas de regeneración** en los rodales propuestos por el Proyecto de Ordenación, con 181 ha que pertenecen al tramo en regeneración.

En 2012 debido al incremento del precio de la resina en el mercado internacional se **comienza a resinar** el monte con unos 9.000 pinos primero y unos 20.000 pinos en el 2015.

En la actualidad el **Proyecto de Ordenación** está en fase de su **primera revisión** mediante la ayuda a la redacción de planes de gestión forestal en el marco del PDR de 2014-2020.

1.5.- ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS PROUMBRÍAS

La asociación ProUmbrías está formada por las personas propietarias de fincas rústicas en el Municipio de Umbrías para conseguir una gestión concentrada y sostenible de sus fincas.

Se inicia en 2009 en las reuniones establecidas por el Plan 42 de la Junta de Castilla y León y coordinadas por Argareal Iniciativas Socioambientales, consiguiendo una Asociación de propietarios.

Se aprueban Estatutos, Reglamento Interno y Protocolo de Normas Específicas en Asamblea Constituyente, eligiendo una Junta Directiva. Los Estatutos se han inscrito en el Registro de Asociaciones y la Agencia Tributaria ha asignado a la asociación un NIF.

Objeto división del municipio en polígonos ganaderos, organizados con todas las dotaciones necesarias

1.6.- AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES DE CHOPO

... PARA ORGANIZAR EL MINIFUNDIO Y MOVILIZAR RECURSOS?

Agrupación de pequeñas explotaciones de chopo plan de Aprovechamiento anual “subasta” conjunta

2006 organizamos nuestra primera subasta

ventajas

- claridad en precios y mejora de los mismos
- asesoramiento técnico
- garantías en la venta
- seguridad en el pago y ejecución de la corta



II.- FISCALIDAD

Mero ejercicio de la actividad	Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)
Gravámenes sobre elementos patrimoniales para el ejercicio de la actividad	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)
	Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas
Resultado de la actividad	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
	Impuesto sobre Sociedades (IS)
Tráfico de la actividad	Impuesto sobre el Valor Añadido. (IVA)
	Impuesto Especial sobre Hidrocarburos
Transmisión de la finca de la explotación	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales
	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

III.- AYUDAS Y SUBVENCIONES

- Ayudas cofinanciadas con los fondos del FEADER forestales
- Ayudas cofinanciadas con los fondos del FEADER agrícolas
- Fondos directos de la Comisión Económica Europea
- Ayudas de las Diputaciones

Cuales son las dificultades?

- Tributación de los rendimientos económicos
- Divergencias dentro de la agrupación
- Hacer uso interesado de la agrupación
- Resultados a medio y largo plazo inciertos

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Angel Manuel Sánchez Martín
sanmarag@jcyl.es